

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1812



Fecha de ingreso: 02-06-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-07-2022

Folio: 2022-1812

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIO DE JESUS RAMOS AGUIRRE

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-172-00002-00-0000

Propietario: [REDACTED]

Domicilio: CALL TRENTO 10575 COLONIA ROMANCE -FRACTO-

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SELO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	12.22	86.67	42.21	COCHERA Y BALCON	6,788.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	12.22	86.67	42.21		271.53
1990218	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	12.22	86.67	42.21		271.53
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	339.42
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	12.22	86.67	42.21		678.83
TOTALES			36.66	260.01	126.63		8,349.63

ESTE DOCUMENTO ES LA COPIA DE LA LICENCIA DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

2029 L [REDACTED] DO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
RA [REDACTED] JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Dispo
I.- Cons [REDACTED] título de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-07-2022 13:27:42

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d021500876a327d5c39f6ff6575c55201fe7ca8698530980214137871de77c36e80b51d4c3460085488d5ce9ae8